**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día **viernes diez de diciembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:-reforma al Presupuesto Municipal por la cantidad de $1,600.00 en el Fondo Libre de Disponibilidad, en obras de infraestructura diversas;- ajustes presupuestarios en: apoyo al deporte y juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque 2021, FODES año 2021 - UACI remite cotización sin competencia, para la compra de insumos de decoración navideña para el Municipio; -presupuestar para la compra de materiales de construcción para apoyar a las Comunidades en los proyectos (pavimentación, empedrado o de calle) que ejecutaran en sus sectores. Luego se dio un espacio para el Jefe de Recursos Humanos Lic. Edgardo Bran López, quien aclaro la situación de las capacitaciones del personal, que hubo un mal entendido que el solicitó transporte al capacitador en vista que siempre lo han dado, y porq1ue hay compañeros que han ido y no se le ha dado el transporte para regresar han tenido dificultad, pues pedirá que las capacitaciones sean dadas acá en la municipalidad para no tener dichos inconvenientes y que si cambia el listado que va del personal municipal es porque hay compañeros que no pueden ir envista que las capacitaciones han sido muy seguidas, que para que no se pierda el monto que se da por cada persona es que se reorganiza para que asistan otros, que pide disculpas ya que no ha consultado a su jefe inmediato que debió hacerlo para que no hayan malos entendidos; al respecto el señor alcalde Municipal le señalo que para el otro año quiere que antes de cancelar a los empleados tiene que tener las planillas firmada, quiere que se corrija eso, y así otras observaciones que hizo el señor Alcalde y concejales. Se leyó el acta 40. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:-Escrito del Agr. Bernardo Elías Díaz Encargado del Departamento de Cementerios, pide apoyo con un Acuerdo Municipal, donde se aplique la decisión de no vender puestos en el Cementerio General para construcción de nichos, el concejo remitirá a Catastro central para que determine la base, se analice y que realice la UDU también una inspección. -Escrito del Agr. Bernardo Elías Díaz Encargado del Departamento de Cementerios, informa sobre el cobro de puestos, el concejo da solo de recibido.-La Asociación de Desarrollo Intercomunal Sector Sur de Tonacatepeque (ADISTOPAL), solicitan apoyo con el cambio de lámparas de mercurio a lámparas Led (113 lámparas, más 15 donde hay alumbrado que sería un total de 128 lámparas), con esto el concejo manifiesta estar pendiente en vista que es un proyecto de alumbrado.-Los Habitantes del Caserío Los Romero del Cantón La Fuente, solicita apoyo con 25 bolsas de cemento para arreglar el camino vecinal, con esto el Concejo le solicitar a la UDU una inspección y que le de seguimiento el concejal Marbel González. -Sr. Daniel Arias Calderón, solicita láminas, costaneras o reglas para reforzar el techo de su champa, además solicita unas bolsas de cemento para arreglar un pequeño pavimento en Comunidad Las Rosas, con esto el concejo le solicita al concejal Aldo Cardona realice una inspección, para ver si se les puede apoyar con láminas. -Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar (Auditor Interno), remite Informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna del mes de noviembre de 2021, el concejo Municipal de Tonacatepeque da por recibido. -Memorándum del Lic. Emerson Edgardo Bran López Jefe de Recursos Humanos, informa sobre 5 personas pensionadas dentro de la Alcaldía, si se les pagará o no el aguinaldo, el concejo manifiesta que ya en las disposiciones Generales del presupuesto establece que no tienen derecho en vista que ya recibe una pensión, por tanto no procede. -Memorándum del Lic. David Antonio Ortega Sub Jefe de Catastro de Inmueble y Empresas, remite informe mensual del mes de noviembre de 2021, el concejo Municipal da por recibido; -Sra. Francisca Evelia García Santos, solicita la donación de 8 láminas y 4 bolsas de cemento, para reparar su vivienda, con esto el señor Alcalde Municipal resolverá. -Sr. Carlos Mauricio Osorio Gómez, solicita dos bolsas de cemento, para en cementar el corredor de su casa, con esta solicitud el señor Alcalde dará tramite. -La Asociación de Desarrollo Comunal La Loma de Tonacatepeque (ADCLT), solicita la ayuda con el seguimiento de la finalización del proyecto que quedó inconcluso del pasaje Los Conacastes, con esto el concejo le solicitará al Arquitecto Barrera Flamenco realice la inspección correspondiente. -La Asociación de Desarrollo Comunal Las Rosas de Tonacatepeque (ADCLRS), solicita el apoyo de materiales deportivos, y la motoniveladora para reparar la cancha, con esto el concejo manifiesta si de los implementos que se compre se pueda apoyar y con la reparación de cancha con la maquinaria se manera una inspección que catastro indique si el terreno es municipal o no. -La Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Guaycume de Tonacatepeque (ADESCOGUAY), solicitan la donación de piñatas, dulces y 200 refrigerios para los niños de dicha comunidad, con esto el Señor Alcalde Municipal manifestó que ya les resolvió la petición. Ing. Agrónomo José Raúl Montes Vanegas, solicita audiencia para exponer propuesta de manejo integral de desechos sólidos en dicha Municipalidad, el concejo municipal solicita a la secretaria se programe audiencias para el otro año, todas las que están pendientes que la mayoría son de proyectos, se programen para el otro año. -Los Integrantes del Equipo de Futbol San José, solicitan dos balones de futbol N°5 para seguir desarrollando sus habilidades en el torneo de futbol, que se desarrolla en el Cantón La Fuente, con esto el concejo manifiesta que estará pendiente en vista que se realizará la compra. -Sra. Lisseth Guadalupe González Torres, solicita ayuda para pagar la casita que alquila y la compra de pamper para su niño, con este el concejo con lo de los pamper se pasara a la UMADIS para que le dé el trámite correspondiente.-Concejal Carlos Montano remite Informe de Capacitaciones de CESAL, AGAPE sobre la bolsa de empleo, el Concejo Municipal da por recibido. -El Sub-Gerente de AltaVista remite Informe de Deportes, este punto estará pendiente lo entregara más adelante. -El Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, solicita audiencia para el día 17 de diciembre del presente año, para dar a conocer el trabajo que están realizando, el concejo hará una excepción es la última audiencia que se concederá en este año.-Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Novena Concejala Propietaria, Coordinadora de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, remite consolidado de material de deporte solicitado por los Maestros Municipales y las Comunidades del Municipio de Tonacatepeque, para que se pueda hacer efectivo el proceso de compra por medio de UACI, el concejo avala y que se siga el proceso correspondiente. -Sr. Jaime Rivera Jefe de Transporte Administrativo, solicita de Fondos para presupuestar horas extras de Motoristas de la Unidad de Transporte Administrativo, con esto el señor Alcalde Municipal Manifiesta que lo revisará y estará pendiente. – Concejal Ing. Carlos Ulloa Salinas, remite escrito solicitando informes financieros, Planes de Protección Civil, Informes de Jefaturas, y a la vez sobre la gestión de Becas para capacitaciones para el concejo, que en ningún momento comento en coordinar con Recursos Humanos pues era para el concejo, que defiende su postura de los señalamientos, que lamenta que no hay discreción, el concejo Municipal da por recibido. – Escrito de la Corte de Cuenta de la República quién da 5 días hábiles para que se remita ya subsanado las normas Técnicas Especificas, con esto el concejo Municipal de Tonacatepeque le da la autorización al Señor Alcalde Municipal para que conteste, que en vista que eso fue una responsabilidad de la administración saliente, y que en 5 días no se puede actualizar y crear todos los manuales que han observado, que se tiene la voluntad de hacerlo pero eso requiere de mayor tiempo. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que la señora **Fidelina del Carmen Juárez de Acevedo**, propietaria del Negocio “ Taquería y Pizzería Los Tíos, solicita permiso de cierre de calle El Gólgota frente a la Caja de crédito, (el cierre de dicha arteria no interferirá a otras intersecciones ni vehicular ni peatonal), con motivo de celebrar el aniversario del negocio, que iniciara desde las 8:00 pm del día 17 de diciembre del presente año y terminara a las 1:00 am del día 18 de diciembre 2021. **El Concejo Municipal Considera: I)** Que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**. II)** Que se deben de tomar las medidas necesarias de bioseguridad por pandemia de Covi-19. **III)** que se debe de apoyar el comercio local. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se le otorga el permiso de cierre de calle El Gólgota, frente a la Caja de Crédito, a la señora **Fidelina del Carmen Juárez de Acevedo**, propietaria del Negocio “ Taquería y Pizzería Los Tíos”, para que realice el aniversario de su negocio, que iniciara desde las 8:00 pm del día 17 de diciembre del presente año y terminara a las 1:00 am del día 18 de diciembre 2021; **con las condiciones siguientes a cumplir: a)** Pagar la tasa municipal correspondiente por la utilización de la calle y mallas, conforme a la ordenanza de Tasas. **b)** implementar medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. **c)** Solicitar apoyo a la PNC, para la seguridad del evento. **c)** de utilizar energía eléctrica deberá solicitar el permiso de la conexión a CAESS y responsabilizarse por el consumo. **d)** Dejar limpio el lugar que utilizará. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero solicita aprobación para el descargo de equipos informáticos inservibles que contabilidad ha remitido informe por parte de la Unidad informática, que viene el informe técnico de la Jefa de informática de los bienes inservibles. Por tanto de conformidad al artículo 92 de las normas técnicas de control Específicas y Código Municipal, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se Autoriza al Gerente Financiero y Contador Municipal, realicen el descargo de conformidad a las normas Técnicas de Control Interno Especificas, de los siguientes bienes muebles informáticos inservibles:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EQUIPO | MARCA/CLON | MODELO | CODIGO DE INVENTARIO |
| IMPRESORA | EPSON | L575 | 861817-110101-19 |
| TECLADO | HP | X | 861812-110101-13 |
| TECLADO | MDC | X | 861830-130103-10 |
| UPS | APC 750 VA | X | 861804-110102-15 |
| UPS | CDP | X | 861830-130103-10 |
| UPS | CDP | X | 861830-130102-10 |
| UPS | CDP | X | 861830-130107-10 |
| UPS | CDP | X | 861830-130110-10 |
| UPS | CDP | X | 861830-130106-10 |
| TECLADO | CYBERTECH | X | 861813-110101-11 |
| TECLADO | GENIUS | X | 861821-110101-14 |
| UPS | SMARTBITT | NB500 120 VA | 861817-110110-\*2 |
| UPS | CDP | X | 861817-110108-11 |
| CPU | CLON | X | 861830-130105-10 |
| CPU | CON | X | 861830-130108-10 |
| IMPRESORA | HP | DESKJET2050 | 861808-110101-11 |
| CPU | CLON | X | 861830-130102-10 |
| CPU | CLON | X | 861830-130109-10 |
| MONITOR | HP | X | 861810-110101-10 |
| MONITOR | HP | X | 861802-110101-20 |
| MONITOR | HP | X | 861808-110102-13 |
| TECLADO | GENIUS | X | 861814-110101-11 |
| TECLADO | GENIUS | X | 861828-110101-16 |
| TECLADO | DELL | X | 861813-110103-14 |
| TECLADO | HP | X | 861823-110101-14 |
| MOUSE | GENIUS | X | X |
| MONITOR | AOC | X | 861828-110103-09 |
| MONITOR | DELL | X | 861816-160102-18 |
| MOUSE | ELITE | X | X |
| MOUSE | X | X | 861817-110104-11 |
| MOUSE | DELL | X | 861818-110103-X |
| MOUSE | OMEGA | X | 861806-110101-09 |
| MOUSE | DELL | X | 861813-110103-14 |
| MOUSE | X | X | 861817-110110-12 |
| CPU | CLON | X | 861812-110102-12 |
| TECLADO | E-TOUCH | X | X |
| MOUSE | GENIUS | x | 861836-110102-09 |
| TECLADO | OMEGA | X | X |
| TECLADO | MDC | X | 861830-130110-10 |
| TECLADO | MDC | X | 861830-130102-10 |
| TECLADO | MDC | X | 861830-130107-10 |
| TECLADO | E-TOUCH | X | 861804-110102-19 |
| TECLADO | HP | X | 861815-110101-11 |
| TECLADO | E-TOUCH | X | 861804-110102-21 |
| TECLADO | X | X | 861819-113801-11 |
| TECLADO | E-TOUCH | X | 861802-110101-20 |
| TECLADO | HP | X | X |
| TECLADO | OMEGA | X | 861817-110104-11 |
| TECLADO | HP | X | 861819-130104-11 |
| TECLADO | E-TOUCH | X | X |
| TECLADO | DELL | X | 861817-110102-11 |
| IMPRESORA | EPSON | L475 | X |
| TECLADO | GENIUS | X | X |
| TECLADO | GENIUS | X | 861817-110109-12 |
| TECLADO | GENIUS | X | 861817-110110-13 |
| TECLADO | CYBERTECH | X | 861817-110107-11 |
| IMPRESORA | EPSON | L575 | 861821-160101-16 |
| IMPRESORA | EPSON | L575 | 861818-160104-16 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861821-110102-09 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861841-130101-15 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861806-110101-11 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861822-110101-10 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861812-110102-11 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861838-120101-10 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861817-110103-10 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861802-110101-10 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861834-110104-12 |
| IMPRESORA | CANON | IP2700 | 861808-110102-09 |
| BOCINAS | OMEGA | X | 861819-130104-11 |
| TECLADO | MDC | X | 861830-130104-10 |
| TECLADO | x | X | 861824-110101-09 |
| S/N GB DISCO DURO | MAXTOR | X | X |
| IMPRESORA | HP | OFFICEJET 7612 | 861814-160102-16 |
| UPS | APC 750 VA | X | 861838-10101-11 |
| TECLADO | OMEGA | X | 861805-110101-10 |
| CPU | CLON | X | 861838-110101-10 |
| CPU | CLON | X | 861804-110102-11 |
| CPU | CLON | X | 86180-130105-10 |
| TECLADO | MDC | X | 861830-110105-10 |
| MOUSE | HP | X | X |
| IMPRESORA | EPSON | L575 | X |
| IMPRESORA | EPSON | L475 | X |
| 24 DISCOS DUROS | SEAGATE 500 GB | X | X |
| 1 DISCO DURO | SEAGATE 350 GB | X | X |
| UPS | MINUTEMAN | X | 861820-110101-11 |
| 1 DISCO DURO | HGST 500 GB | X | X |
| 1 DISCO DURO | MAXTOR 80 GB | X | X |
| 1 DISCO DURO | WESTER DIGITAL 36 GB | X | X |
| DISCO DURO | HITACHI 500 GB | X | X |
| DISCO DURO | MAXTOR | X | X |
| DISCO DURO | HITACHI 750 GB | X | X |
| 5 DISCOS DUROS | HITACHI 82.3 GB | X | X |
| 2 DISCOS DUROS | SEAGATE 1 TB | X | X |
| 2 DISCO DURO | TOSHIBA 500 GB | X | X |
| 2 DISCOS DUROS | SEAGATE 40 GB | X | X |
| 2 DISCOS DUROS | SAMSUNG 40.0 GB | X | X |
| TECLADO | MTECH | X | 861821-110103-09 |
| DICO DURO | SEAGATE 10.2 | X | X |
| DISCO DURO | WETERN DIGITAL 2.1 GB | X | X |
| 25  Disco Duro | Seagate | x | x |
| UPS | APC  800 VA | x | 861812-110103-14 |
| UPS | APC  750VA | X | 861813-110102-14 |
| UPS | APC  750 | x | 861812-160101-18 |
| CPU | Dell Optiplex  390 | x | 861828-110102-15 |
| CPU | HP | x | 861838-110101-10 |
| Disco Duro | Sansumg  160Gb | x | x |
| CPU | Clon MDC | x | 861830-130102-10 |
| CPU | Clon Mtech | x | 861818-110102-11 |
| CPU | Clon | x | 861824-110101-09 |
| CPU | Clon | x | 861803-110101-09 |
| UPS | APC  750VA | x | 861812-160102-18 |
| UPS | CDP | x | 861830-130101-10 |
| TECLADO | Etouch | x | 861839-110106-11 |
| CPU | DELL | x | 861818-110103-14 |
| Teclado | Etouch | x | 861839-110101-19 |
| DISCO DURO | WESTERN DIGITAL 500 GB | X | X |

b) **Se autoriza al Gerente** **Financiero** para que dicten y apliquen disposiciones correspondientes, para que den a la venta Los bienes informáticos inservibles dadas de baja, a una chatarrera y de lo vendido sea ingresado a la Municipalidad (que quede todo documentado). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerente Financiero, Gerente Operativo, Contador Municipal, Activo Fijo, Unidad de Informática y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal Considerando: **I)** que no hay reglamentos para los fondos circulantes que la Municipalidad administra, y que por ley debe de regularse, se tomó a bien en mandatar al Gerente Financiero en la elaboración de estos. **II)** que el Gerente Financiero ha remitido los siguientes reglamentos: a) Reglamento Especifico para el uso y manejo del Fondo Circulante para atender a Oficina AltaVista. por $500.00; b) Reglamento Especifico Para el uso y Manejo del Fondo Circulante, para reparaciones y mantenimiento de la Flota de Vehículos Municipales. Por $1.000.00; y c) Reglamento Especifico para el uso y manejo del Fondo Circulante para atender oficina Central. (Por $2,000.00); **III)** que tienen la competencia de realizar la administración con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** A) se Aprueba los 3 Reglamentos para los fondos Circulantes que administra la Municipalidad de Tonacatepeque, los que se detallan: **a) Reglamento Especifico para el uso y manejo del Fondo Circulante para atender a Oficina AltaVista; b) Reglamento Especifico Para el uso y Manejo del Fondo Circulante, para reparaciones y mantenimiento de la Flota de Vehículos Municipales; y c) Reglamento Especifico para el uso y manejo del Fondo Circulante para atender oficina Central**; **B)** Se mandata al Gerente Financiero socialice los Reglamentos con las administradoras, ordenadores de pago y demás Gerencias. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Gerencia Distrito AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Considerando: **I)** que se le Solicitó al Gerente Financiero y Encargada de Presupuesto, verificaran de dónde se puede realizar la reforma al presupuesto Municipal 2021, para obtener la cantidad de $62,890.93 y tener un monto total de $125,000.000, y asignarlo para la compra de 2 camiones kia, 1 pick up, 1 microbús y 6 motocicletas a todo terreno; ya que por el momento sólo se cuenta con $62,909.07. **II)** Que el Gerente financiero remite dos sugerencias: a) del Fondo GOES de dos proyectos pendientes de ejecutar, que son: compra de 8 desgranadoras multifuncionales; y la intervención de calle principal caserío los Anzora Cantón Malacoff, por un monto de $63,486.05; y b) del FODES libre de Disponibilidad FR 120 que falta de distribuir. **III)** que se requieren los vehículos administrativos, para las emergencias en protección civil, para los empleados en vista que la pandemia sigue y es necesario llevarlos a capacitaciones. **IV)** que ya esta creada la Oficina Nacional de obras, que se llevaran lo proyectos de (calles) del Municipio para que sean priorizados. **V)** que no se llevó a cabo el proceso de compra de las desgranadoras, y ya los agricultores están sacando sus cosechas; se verá si más adelante se puede presupuestar para comprar unas, para apoyar a la agricultura del municipio. Por tanto en base a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** se dejan sin efectos los proyectos del Fondo GOES: compra de 8 desgranadoras multifuncionales, y la intervención de calle principal Caserío Los Anzoras; **se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** modificar el presupuesto municipal 2021 del Fondo GOES, quitar el monto de esos proyectos por $63,486.05 y presupuestarlo para la compra de 2 camiones kia, 1 pick up, 1 microbús y 6 motocicletas para tener un monto total de $126,395.12. **B**) Se mandata al Gerente Administrativo seguir con el proceso de compra de los vehículos administrativos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Presupuesto, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal recibe solicitud de Reforma por parte del Gerente Financiero, para que se le autorice a la Encargada de Presupuesto realizar reprogramación al presupuesto municipal 2021, en el Fondo FR- 120 Libre Disponibilidad, quitar de la línea 0302-61699 Obras de infraestructura diversas la cantidad de $95,000.00 y aumentar La línea 54602 Disposición final de Desechos sólidos, esto para el pago de los meses octubre, noviembre y diciembre 2021, ya que informa la Encargada de Presupuesto que se agoto el saldo en esa línea. Por Tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** modificar el presupuesto municipal 2021 en el Fondo FR- 120 Libre Disponibilidad, quitar de la línea 0302-61699 Obras de infraestructura diversas la cantidad de $95,000.00 y aumentarlos a la línea de trabajo 0302 con código 54602 Disposición final de Desechos sólidos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal recibe solicitud de Reforma por parte del Gerente Financiero, para que se le autorice a la Encargada de Presupuesto realizar reprogramación al presupuesto municipal 2021, en el Fondo FODES 2% en trabajos preventivos de mantenimiento de la UDU, quitar en la línea 54119 materiales eléctricos la cantidad de $800.00 y aumentarlos a la línea 54107 Productos químicos, en vista que la Encargada de presupuesto le ha informado que en relación a proyecto de tipo social, Tonacatepeque, donde se realizo la compra de bolsas de cemento, laminas y plástico hizo un monto total de $8,350.00 y que para ser cancelada la factura se necesita se haga una reforma por la cantidad de $800.00 en las líneas presupuestarias antes mencionadas. Por Tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** modificar el presupuesto municipal 2021 en el Fondo FODES 2% en trabajos preventivos de mantenimiento de la UDU, quitar en la línea 54119 materiales eléctricos la cantidad de $800.00 y aumentarlos a la línea 54107 Productos químicos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal recibe escrito de la Empleada Municipal Fátima Doménica Zelaya Posada, solicita un cambio de nombre al cargo que viene desempeñando como Secretaria desde el año 2016 hasta la fecha, en la unidad de Sindicatura por el de “**Asistente de Sindicatura**”, en vista que no solamente hace las funciones de Secretaria si no aplica análisis, verificación, observaciones de los requisitos legales de cada uno de los documentos que ingresan a Sindicatura, certifica las credenciales de Sindico Municipal cuando presentan las Diligencias de jurisdicción voluntaria, así mimo revisa contratos; que dicho apoyo lo da con la buena voluntad y disponibilidad ya que cuenta con el conocimiento profesional como Abogada y Notaria de la República. **El Concejo Municipal considera**: **I)** que toma bien la solicitud, que reconoce que es profesional, y que le da apoyo legal al Señor Sindico Municipal, que fue por eso que se le reconoció la mejora en el salario, y se le agrego dicha función. **II)**que la Municipalidad es autónoma en lo económico, técnico y administrativo conforme al artículo 203 Constitución de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se Autoriza a Presupuesto Municipal modificar el presupuesto Municipal, en la línea de trabajo de la Empleada **Fátima Doménica Zelaya Posada,** se realice el cambio del cargo de Secretaria de Sindicatura por el de “**Asistente de Sindicatura. B) Se le mandata al Jefe de Recursos Humanos** actualizar los manuales de Descriptor de puestos y funciones, respecto al cambio del cargo como Asistente de Sindicatura. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Presupuesto, Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal recibe escrito del Encargado de Alumbrado Público quien hace saber que ya no le dio seguimiento a requerir ante la UACI los materiales y el servicio técnico de profesionales, para proteger de la fauna ( Palomas) la subestación eléctrica que alimenta la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, ya que se dispara a cada rato o muy seguido los fusibles de los transformadores y corte del entronque de CAESS, y cuando sucede es lento el servicio de CAESS para restablecer el servicio de energía eléctrica; que es necesario aumentarle la cantidad en vista que han subido los precios. El Concejo considera que se deberá de presupuestar para el otro año, y que le de seguimiento el Encargado de Presupuesto. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: se Autoriza a la Encargada de Presupuesto, para que presupueste para el año 2022** la cantidad de **$1,500.00**  para la adquisición de los materiales y el servicio técnico de profesionales, para proteger de la fauna ( Palomas) la subestación eléctrica que alimenta la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Encargado de Alumbrado Público y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Considera: **I)**que a los empleados Municipales de deportes se les cancela sus salarios a través del proyecto de deportes, con Fondo FODES, pero sus funciones son permanentes. **II)** que la mayoría de los Empleados de deportes ya tienen años de trabajar en esta municipalidad, y que se les reconoce el trabajo que están realizando, en torneos de futbol, escuela de futbol para niños/as y adolescentes, que contribuye a la creación de las capacidades deportivas de los jóvenes, a prevenir la violencia, consolida y fortalece las relaciones de convivencia en el municipio**. III)** que es un derecho constitucional y laboral en dar aguinaldo a los trabajadores Municipales. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, realice los ajustes presupuestarios en: **APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE 2021, FODES 2**% año 2021, quitar de la línea 54101 alimentos la cantidad de **$890.00** y crear la línea 51203 aguinaldo presupuestar ese monto de $890.00 para los maestros de deportes. **B) Se mandata a la UDU** de ser necesario o siendo de conformidad a la ley realice la modificación a la Carpeta de Deporte. **C)Se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales** realice la adenda a los contratos de los empleados de deporte (referente al aguinaldo), y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. **D)Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal** cancelen aguinaldo a los 3 empleados de deporte según las Disposiciones Generales del presupuesto, si tiene 6 meses la cantidad de $400.00 y si tiene menos de 6 meses de laborar se le dé proporcional. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Tesorero, Recursos Humanos, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considera: I)** que recibió de parte de la señora Ana Roselvi Gutiérrez escrito donde solicitaba se conociera su caso, sobre su negocio ubicado en la zona verde del polígono 14 senda Sur, frente a carretera de oro, que su venta no es permanente, su chalet mide 5.80x4.60 y que se lo han registrado, que en el 2018 cerro, y luego vino la pandemia, y hasta ese año que lo abierto tiene 2 meses, que le están cobrando $1,983.00 que no tiene la capacidad de pago, pide que le condone la deuda, se le remida y se le tase correctamente; ante dicha solicitud se le solicitó a catastro una medición e informe, para contestarle a la contribuyente. II) que el Encargado de Catastro de AltaVista remite informe, quién hace saber que ya con anterioridad había sido notificada con una suspensión por ampliación de champa sin ninguna autorización de forma ilegal, y tiene un proceso abierto cuenta con 2 champas en la zona verde del polígono 14 frente carretera de oro, por lo cual se traslado un informe al departamento jurídico para su debido proceso; la suspensiones realizadas es según artículo 48 de la Ordenanza Municipal; en dichas suspensiones se le dio 72 horas para realizar el trámite respetivo; y que el caso de condonación no procede de conformidad al artículo 205 de la constitución de la República, ninguna Ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de tasas y contribuciones especiales; ya la Ley General Tributaria Municipal establece en que caso se extingue la deuda. Por tanto, en base al informe de Catastro AltaVista, y artículo 205 de la constitución de la República, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: NO PROCEDE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA ROSELVI GUTIÉRREZ**. Certifíquese y Comuníquese a: Sindicatura, Gerencia Distrito AltaVista Financiera, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de pólvora artesanal de las comunidades: Barrio El Calvario de este Municipio y El Cantón El Rosario de este Municipio, para las fiestas patronales y 25 aniversario; **El Concejo Municipal Considera: I)** que ha sobrado pólvora artesanal de las fiestas patronales, que de ahí se les apoyaran a dichas comunidades. **II)** que se tiene la competencia de promover fiestas, de conformidad al Código Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se autoriza a la Comisión especial de fiestas Patronales entregue Pólvora artesanal hasta por el valor de $150.00 a las siguientes Comunidades: Barrio El Calvario de este Municipio, quien celebrará su fiestas patronales desde el 6 al 15 de enero año 2022 en honor a Jesús del Calvario y al Cantón El Rosario a celebrar los 25 aniversario de la Renovación Carismática Católica María Madre del Rosario, a realizarse el 18 de diciembre 2021.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Comisión Especial de Fiestas, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Pastor Orlando Hernández Montano y Representantes de **la Primera Iglesia Bautista Luz del Alba de Tonacatepeque**, solicitan permiso para desarrollar venta de ropa usada y otros artículos, dicha actividad es para la recaudación de fondos para apoyar a los campos misioneros, y no harán uso de energía eléctrica, solicita un espacio al costado del parque central, el día 18 de diciembre del presente año, de 8:00 am a 12:00 m.m. Y Que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**.** Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se le otorga el permiso a un costado del parque por la ex galera, al Pastor Orlando Hernández Montano, y Representantes de la Primera Iglesia Bautista Luz del Alba de Tonacatepeque, para venta de ropa usada y otros artículos, el día 18 de diciembre del presente año, de 8:00 am a 12:00 m.m; se les pide dejar limpio dicho espacio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo municipal, considerando: I) Que desde el año 2019 la municipalidad ha venido trabajando con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública en el fortalecimiento de sus condiciones institucionales de integridad pública, especialmente en las áreas de transparencia, ética pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno abierto. II) Que el proyecto de USAID Pro-Integridad Pública ha ofrecido continuar apoyando a la municipalidad para el fortalecimiento de sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, gestión ética y prevención de la corrupción. Además, el Proyecto continuará impulsando el conocimiento de las normas de transparencia, la participación y concienciación ciudadana para monitorear recursos públicos y combatir la corrupción, incluyendo población vulnerable. Por tanto, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 30 y 34 del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:1)** Continuar trabajando con el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública en materia de integridad municipal;**2)** Desarrollar en la municipalidad las acciones que de este Proyecto se derivan; y, **3)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que en nombre de la Municipalidad firme el Memorándum de Entendimiento correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, USAID y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal Considera: I)** que el Gerente del Distrito AltaVista, ha solicitado la instalación de cámaras de vigilancia, en la oficinas del Distrito AltaVista, ante el acontecimiento inesperado delincuencial, por los ingresos que se están recibiendo y lo otro servirá para el monitoreo de trabajo de los Agentes del CAM que se quedan de turno las 24 horas y fines de semana. **II)** que toma a bien dicha solicitud, que se deberá realizar reforma al Presupuesto Municipal del presente año, del monto que se tiene sin distribuir del FODES libre de disponibilidad. Por Tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realice Reforma al Presupuesto Municipal 2021, y quite del FODES Libre de disponibilidad de la línea 61699 Obras diversas que están pendientes de distribuir la cantidad de $400.00 y se presupueste para la compra de cámaras de vigilancia para el Distrito de AltaVista. **B)** se Mandata a la Gerencia AltaVista para que realice el proceso ante la UACI para la adquisición de las cámaras de vigilancia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Distrito AltaVista, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** **El Concejo Municipal recibe renuncias de permanecer en comisiones de parte de los concejales: 1)** Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, renuncia a todas las comisiones a las que hasta la fecha forma parte excepto a dos de ellas: comisión de Revisión de Leyes y Ordenanza Municipales de acta 7 de fecha 25 de mayo 2021 y a la Comisión de Mesa de Dialogo acta 10 de fecha 9 de junio 2021, en vista que no hay inclusión en el trabajo de equipo, falta de convocatoria, de corregirse está en la entera disponibilidad de formar parte de comisiones futuras de manera inmediata y disponibilidad. **2)** Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, quien renuncia a la comisión de Supervisión de Proyectos, por el tema de actividades, labores personales, tiempo no disponible y falta de conocimientos de dicha comisión. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** se da por recibida las Renuncias de los Regidores: **Salvador Amílcar Elías Torres, Octavo Regidor Propietario**, renuncia a las comisión de Gestión y cooperación Nacional e Internacional, Comisión de ejecución y Supervisión de proyectos, y Comisión para la elaboración de proyectos de presupuesto municipal año 2022. Y **Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria,** renuncia a la comisión de Supervisión de Proyectos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 124794975; correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, del mes de diciembre del dos mil veintiuno, siendo el monto total a cancelar de $17,094.96. Por tanto, de conformidad al artículo 91 del código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de**$17,094.96**. **DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 96/100 del** fondo FR 120 libre Disponibilidad ( 75%), para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS, mes de diciembre de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V numero 07216 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de noviembre del presente año; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: se Autoriza al Tesorero Municipal pague la cantidad de **$892.98** a **B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V** factura numero 07216; correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de noviembre del presente año; Tómese del Fondo FR-120 Libre Disponibilidad ( 75%) . Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el concejal: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite facturas de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que del Fondo FR-120 Libre de Disponibilidad, cancele las Facturas a MIDES las que se detallan: a) **Nº00357** por un monto de **$14,135.83** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de noviembre 2021**; b) **Nº00424** por un monto de **$13,119.48** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 30 de noviembre 2021**. Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes, se comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 90 almuerzos ( plato: Pollo, arroz, ensalada, tortillas, y fresco), para el día 10 de diciembre 2021 para el evento de UMADIS en conmemoración del día de las Personas con persona con Discapacidad, presentado al único que ofertó: **Blanca Cristina Melara de Vanegas**, por un monto de $180.00 ( precio por plato $2.00). Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 90 almuerzos ( plato: Pollo, arroz, ensalada, tortillas, y fresco) a **Blanca Cristina Melara de Vanegas** por un monto de $180.00 ( precio por plato $2.00). **B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo Común. **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Fredy Antonio Parada, Encargado de UMADIS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UMADIS, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VIENTE:** El Concejo Municipal, en vista de la cotización sin competencia, presentada por la UACI con el ofertante EL DIARIO NACIONAL S.A DE C.V ( DIARIO EL SALVADOR) por un monto de **$81.36;** para llevar a cabo la publicación de aviso de la LP 08/2021-AMT “compra de dos camiones compactadores de basura de 20 yardas cúbicas para desechos sólidos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque”; por tanto de conformidad al artículo 40 literal b) de la LACAP, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:I)** Adjudicar a **EL DIARIO NACIONAL S.A DE C.V**, ( DIARIO EL SALVADOR) por un monto de **$81.36** el aviso de publicación de la LP 08/2021-AMT “compra de dos camiones compactadores de basura de 20 yardas cúbicas para desechos sólidos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque”; se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad del Fondo Común. **II)** se nombra como administrador de orden de compra a Lic. Yancy Lissbeth Cornejo Alvarenga, Auxiliar de UACI. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadros comparativos para la compra: de repuestos y mano de obra para 2 camiones compactadores de la Municipalidad: a) para el equipo 33 Placa: N-5678 : 1 bomba hidráulica, 1 manguera 1 1/4 x7, 1 manguera 1x8 de alta presión, 5 5 mangueras de ¾ x2, 8 mangueras de ¾ x4 de presión, 5 mangueras de ¾ x 3`6”, 2 mangueras de ½ x2 de presión, 1 control reparación de control número 1, 1 control de reparación del control número 2, 1 montada de compactador, 1 para brisas delantero, 1 sello de botella de 3 etapas, 2 sello de botella de levante, 4 sellos de botella de pala, 1 sensor, 1 sistema de freno general, 1 sistema de luces, 6 revisión de 6 inyectores, 1 cambio de eje trasero, 1 material para compactadores, 2 mangueras 1/2x2 guincher 1 cable para guincher de 1/2 x3 mts, 1 mantenimiento, y mano de obra, Presentando a la UACI a los que ofertaron a comprasal: ELVIN ADONI ROSA ARGUETA ( TALLER ELVIN) por un monto $16,380.00 (ofrece todo lo requerido); INVERSIONES UCT S.A DE C.V por un monto $22,720.00 ( ofrece todo menos Sellos de botella de levante y sellos de botella de pala) y BARAHONA & MUÑOZ por un monto de $23,995.00 ( ofrece todo menos mangueras 1/2x2 guincher, Sellos de botella de levante y sellos de botella de pala). **B**) para el equipo 23 placa N-2620: 1 bomba hidráulica, 1 manguera 1 ¼ x7, 1 manguera 1x8 de alta presión, 5 mangueras de ¾ x 2 de presión, 4 mangueras de 3/4x5, 4mangueras de 1/2x2; 2 mangueras de 3/4x3, 1 Reparación control numero 1, 1 Reparación control numero 2, 1 montada de compactador, 1 reparar capo de motor, 1 sello de botella de 3 etapas, 2 sello de botella de levante, 4 sello de botella de pala, 1 transmisión 09 disco y prensa, 1 sistema de freno general, 1 sistema de luces, 1 mantenimiento, y mano de obra, Presentando a la UACI a los que ofertaron a comprasal: ELVIN ADONI ROSA ARGUETA ( TALLER ELVIN) por un monto $14,285.00 (ofrece todo lo requerido); INVERSIONES UCT S.A DE C.V por un monto $25,490.00( ofrece todo menos la montada de compactador) y BARAHONA & MUÑOZ por un monto de $25,780.00 (ofrece todo menos la montada de compactador). El concejo Considera que se necesita reparar los camiones de la Municipalidad, para que el próximo año se dé un mejor servicio de Recolección de Desechos Sólidos. Viene acompañada la recomendación. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se contrata el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de los dos camiones compactadores equipo 33 y 23 de la Municipalidad a: **ELVIN ADONI ROSA ARGUETA (TALLER ELVIN**) por un monto total **de $30,665.00** conforme a cotizaciones. **B)** se autoriza al Tesorero Municipal pague el anticipo del 30% y el resto a la finalización del trabajo, páguese del fondo FR- 120 Libre de Disponibilidad. **C)** Se nombra administrador de orden de contrato a Jacinto Antonio Montecinos Bonilla, Jefe de Desechos Sólidos**. D)** Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elaborar el contrato respectivo, que la UACI le remita toda la documentación del adjudicado, y le determine las garantías que se exigirán conforme la LACAP y términos de referencia; se Autoriza al Señor Alcalde municipal firme dicho contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Jefe de Desechos Sólidos, Gerencia Operativa, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la contratación de servicio de transporte ( 1 coaster con capacidad de transportar más de 25 personas, de Residencial Libertad hacia el Casco Urbano ), para el día 10 de diciembre 2021 para el evento de UMADIS en conmemoración del día de las Personas con persona con Discapacidad, presentado al único que oferta Jonathan Vladimir Molina Moz por un monto de $40.00. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica el servicio de transporte (1 coaster con capacidad de transportar más de 25 personas, de Residencial Libertad hacia el Casco Urbano ) a **Jonathan Vladimir Molina Moz** por un monto de **$40.00**. **B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que se tiene para apoyo a la unidad Municipal en contra de la violencia a la persona con Discapacidad. **C)** Se nombra administrador de orden de compra o contrato a Fredy Antonio Parada, Coordinador de UMADIS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UMADIS, Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considera: I) que es necesario colocar el Nombre del municipio en la entrada del Casco Urbano, para tener una mejor presentación ante los ciudadanos y el Turismo en el Municipio. II) que toma a bien que dichas letras sean galvanizadas e iluminadas con luz led. III) que se puede hacer una reforma al Presupuesto Municipal por la cantidad de $1,600.00 en el Fondo Libre de Disponibilidad, en obras de infraestructura diversas. Por Tanto en base a los considerandos ante mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A) se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** modificar el presupuesto municipal 2021 en el Fondo FR- 120 Libre Disponibilidad, presupuestar **$1,600.00** para la adquisición de letras con el nombre del Municipio de Tonacatepeque, galvanizadas e iluminadas con luz led; tomarlo de la línea 0302-61699 Obras de infraestructura diversas. **B)** se Autoriza a la UACI realizar el proceso sin competencia de la adquisición de las letras con el Nombre del Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en vista que la UACI remite cotización sin competencia, para la compra de insumos de decoración navideña para el Municipio: 511 Luces ( variadas), 10 guirnaldas, 1 inflable ( Sagrada Familia 1.98 mts), 1 arbolito Navideño de 2.10 mts; presentando al ofertante: REDELSA S.A DE C.V por un monto de $4,876.00 ( ofrece todo lo requerido). Las luces serán para la zona del Casco y algunas Colonias del Municipio. Por tanto de conformidad al artículo 40 literal b) de la LACAP, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:I)** Adjudicar la compra de 511 Luces (variadas tipo cascada), 10 guirnaldas, 1 inflable (Sagrada Familia 1.98 mts), y 1 arbolito Navideño de 2.10 mts a **REDELSA S.A DE C.V** por un monto de **$4,876.00**; se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad del Fondo Común. **II)** se nombra como administrador de orden de compra al Alcalde Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Tesorería, Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal Considera: I) que tienen varias solicitudes de ADESCO que necesitan se les apoyen con materiales, grava, cemento, para los proyectos que estarán ejecutando como: pavimentación o empedrado y fraguado de calles en sus comunidades. II) Que el Gobierno Central ya creo La Dirección Nacional de Obras, quienes se encargaran de ejecutar los proyectos en los Municipios el próximo año. III) que del presupuesto Municipal 2021 de libre de Disponibilidad hay un monto que falta de distribuirse y que hay disponibilidad financiera, que toma a bien en presupuestar para la compra de materiales de construcción y apoyar inmediatamente a dichas comunidades. Por tanto de conformidad al código municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** se Autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar reforma al presupuesto Municipal 2021 y del FODES FR-120 Libre disponibilidad de la línea 61699 obras diversas que falta de distribuir, quite la cantidad de $40,000.00 y presupueste para la compra de materiales de construcción para apoyar a las Comunidades en los proyectos (pavimentación, empedrado o de calle) que ejecutaran en sus sectores. **B)** Se Mandata al Gerente Operativo requiera los materiales de construcción cemento, grava ante la UACI, para apoyar a las Comunidades con los proyectos que ellos mismos estarán ejecutando. Tómese del Fondo Libre de Disponibilidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.